



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 529-2025-CCO-UNJ

Jaén, 08 de agosto de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 424-2025-CCO-UNJ, de fecha 26 de junio de 2025, Oficio N° 0140-2025-UNJ/VPI-DIE, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el Director de Incubadora de Empresas, Oficio N° 1410-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 681-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 031-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 07 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 63° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "La Dirección de Incubadoras de Empresas, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 529 -2025-CCO-UNJ

08-JAGOSTO-2025

responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la Universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. El Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 362-2024-CCO-UNJ, de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el REGLAMENTO DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 163-2025-CCO-UNJ, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el “PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 424-2025-CCO-UNJ, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Bases del Programa de Incubación “INNOVA UNJ 2025”;

Que, mediante numeral 6.3. de las Bases del Programa de Incubación “INNOVA UNJ 2025”, establece que la programación de actividades del programa se detalla a continuación:

Tabla N° 3: Programa de actividades

FASES	ACTIVIDAD/TEMA	FECHAS
Socialización e inscripción de postulantes		
Difusión y sociabilización	Lanzamiento del programa	16/06/2025
	Sociabilización del concurso en la comunidad universitaria	18/06/2025 al 08/07/2025
Inscripción de postulantes	Inscripción virtual y presencial	Hasta el 12/08/2025
Mentoría y fortalecimiento de competencias		
Desarrollo de Módulos según Malla Curricular	Diagnóstico y planificación estratégica	15/08/2025 al 28/09/2025
Otorgamiento de recursos no reembolsables		
Demo Day / Presentación final:	Evaluación del comité técnico para otorgación del capital semilla.	7/10/2025 al 10/10/2025
Fase de publicación de resultados y premiación		
Reconocimiento y Premiación	Ceremonia de entrega de diplomas y entrega de capital semilla inversión	16/10/2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 529-2025-CCO-UNJ

08-JAGOSTO-2025

Que, mediante Oficio N° 0140-2025-UNJ/VPI-DIE, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el Director de Incubadora de Empresas solicita modificación de Cronograma de Actividades del Programa de Incubación "INNOVA UNJ 2025", proponiendo que la fecha de inicio del Programa sea el 20 de agosto de 2025 y su culminación el 16 de octubre de 2025, lo cual permite alinearse con el calendario universitario oficial, garantizando así mayor involucramiento de los estudiantes y equipos técnicos;

Que, mediante Oficio N° 1410-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación remite solicitud de modificación de Cronograma de Actividades del Programa de Incubación "INNOVA UNJ 2025", con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión de acto resolutivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 031-2025-SO-CCO-UNJ, de 07 de agosto de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 681-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR la Modificación del Cronograma de Actividades del Programa de Incubación "INNOVA UNJ 2025", cuya fecha de inicio del Programa será el 20 de agosto de 2025 y su fecha de culminación el 16 de octubre de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Cronograma de Actividades del Programa de Incubación "INNOVA UNJ 2025", cuya fecha de inicio del Programa será el 20 de agosto de 2025 y su fecha de culminación el 16 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

FASES	ACTIVIDAD/TEMA	FECHAS
Socialización e inscripción de postulantes		
Difusión y sociabilización	Lanzamiento del programa	20/08/2025
	Sociabilización del concurso en la comunidad universitaria	20/08/2025 al 26/08/2025
Inscripción de postulantes	Inscripción virtual y presencial	Hasta el 29/08/2025
Mentoría y fortalecimiento de competencias		
Desarrollo de Módulos según Malla Curricular	Diagnóstico y planificación estratégica	01/09/2025 al 28/09/2025
Otorgamiento de recursos no reembolsables		
Demo Day / Presentación final:	Evaluación del comité técnico para otorgación del capital semilla.	07/10/2025 al 10/10/2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 529 -2025-CCO-UNJ

08-JAGOSTO-2025

Fase de publicación de resultados y premiación		
Reconocimiento y Premiación	Ceremonia de entrega de diplomas y entrega de capital semilla inversión	16/10/2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apofinar Risco Zapata
PRESIDENTE